



RADICADO N°: 686554089001-2018-00069-00
PROCESO: EJECUTIVO -
DEMANDANTE: FUNDESMAG.
DEMANDADO: NELSY FLOREZ FERNANDEZ.

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Encuentra el despacho de la revisión del expediente, se allega memorial de sustitución de poder visible en el expediente físico, conferido por quien representare los intereses de la parte accionante; encontrándose el proceso archivado por desistimiento tácito el cual fuese decretado por auto del 30 de abril de 2019, en esta oportunidad se le reconocerá personería jurídica al DR. JOSE DEL CARMEN SANTAMARIA PEREZ, Identificado con cédula de ciudadanía N° 13567033 y tarjeta profesional de abogado No. 182023 del Consejo Superior de la Judicatura conforme el poder de sustitución anexo al expediente digital.

Ejecutoriado el presente auto retorne el expediente al archivo.

Por lo anterior el Juzgado promiscuo municipal de sabana de torres;

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica como apoderado sustituto al DR. JOSE DEL CARMEN SANTAMARIA PEREZ, Identificado con cédula de ciudadanía N° 13567033 y tarjeta profesional de abogado No. 182023 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder arrimado al expediente.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto retorne el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 05 de ABRIL de 2024.

Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO